

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 26 DE JULIO DE 1966

NUM. 166

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción y liquidación definitiva de las obras de «Electrificación de Cadafresnas, Hornija, Viariz, Melezna, Villagroy, Cabeza de Campo, Arnadelo y Sobredo», del Plan Provincial de 1961, ejecutadas por la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de la fianza constituida para responder de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

León, 14 de julio de 1966.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Ameijide Aguiar

3043 Núm. 2275.—143,00 ptas.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de

León, de una nueva plaza de Conductor, con el grado retributivo 6, y clasificada en el Grupo C), Servicios especiales, Subgrupo d), Funciones de índole manual, similares a las de artes, oficios e industrias.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Director General, José Luis Moris. 3087

Administración municipal

Ayuntamiento de Peranzanes

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

Cuenta General del presupuesto.

Cuenta valores auxiliares e independientes.

Cuentas de Admón. del patrimonio.

Expediente habilitación crédito número 2 de 1966.

Peranzanes, 14 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3016 Núm. 2270.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

D. José Merino Pérez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una Perfumería y Droguería, a emplazar en la calle Concilio.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valencia de Don Juan, a 16 de julio de 1966.—El Alcalde, (ilegible).
3030 Núm. 2265.—126,50 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los impuestos municipales sobre tránsito de ganados, carros bicicletas y perros, para el año actual, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 12 de julio de 1966.
El Alcalde (ilegible).
3013 Núm. 2266.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Salamón

Se hallan de exposición al público por término reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones que procedan los siguientes documentos:

1.º Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del año actual.

2.º Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana del actual ejercicio.

3.º Padrón general de las distintas imposiciones municipales en el año actual.

Salamón, 13 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3015 Núm. 2267.—93,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Porqueros

CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR
COMUNIDAD DE REGANTES

Don Andrés Fernández García, Presidente de la Junta Vecinal de Porqueros, Municipio de Magaz de Cepeda.

Hago saber: Que habiendo acordado la mayoría de los regantes y usuarios que utilizan las aguas de las presas denominadas «Puente Valbuena», «Los Pozos», «Llama la Rana», «El Quirogal», «Meruelas», «Requijuelo», «Puente Viejo», «El Molino», «La Barrera», «Los Molinos», «La Reguerina», «Arenal de Losa», «Losa» y «Las Hueras», situadas todas ellas en término de este pueblo y que toman las aguas del caudal público del río Porcos, constituirse en Comunidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y por ser obligatorio y haberse ordenado por la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero, se convoca a todos los interesados en los citados aprovechamientos a Junta General, que tendrá lugar el día once de septiembre del año en curso, a las doce horas, en los locales de la Escuela Nacional de niños de este pueblo, con el fin indicado y para acordar las bases a que habrán de sujetarse las Ordenanzas y Reglamentos por los que habrá de regirse la Comunidad y para el nombramiento de una Comisión de su seno que formule los proyectos que habrán de someterse después a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Porqueros, 10 de julio de 1966. — El Presidente, Andrés Fernández García.
3054 Núm. 2276.—220,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de León y su partido, en funciones del número uno por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Manuel Merayo González, mayor de edad y vecino de León, contra D. Valeriano Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Brañuelas, sobre el pago de 3.900 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que se citan seguidamente:

Único.—Un camión, marca «Ebro», matrícula M-213,581, dedicado al transporte y que en un lateral se manifiesta que tiene el rótulo que dice: V. Transportes. Valeriano Fernández. Branue-

las.—Camión que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, volado en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y siete del próximo mes de agosto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

3057 Núm. 2272.—258,50 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de D. Anastasio Berciano Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Francisco Díez Martínez, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de 22.068 pesetas de principal y costas, por medio del presente se notifica a dicho demandado que para pago de las cantidades exigidas han sido declarados embargados los bienes siguientes:

«La cuota o porción indivisa que al demandado corresponde en proindivisión con su padre y otros tres hermanos, sobre la finca de la Sociedad legal de gananciales inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del viudo D. Francisco Díez González, al tomo 820, libro 127, folio 155, finca número 8.246 y que se describe así: Rústica en término de León, al sitio que llaman Presa Blanca y lugar de la Candamia, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, cuarenta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Este, con reguero de la Zarzosa, Presa Blanca y parcela de D. Marcelo Romero; Sur, camino de servidumbre; Oeste, con Granja Agrícola, y Norte, reguero de servidumbre, camino y parcela sexta de la finca originaria.»

La cuota o participación indivisa del demandado, según resulta del Registro de la Propiedad, tomo 820, libro 127, folio 155, finca número 8.246, inscripción 2.^a, es de una cuarta parte de dos terceras partes de la mitad, equivalente a una dozava parte de la totalidad y en pleno dominio, y una cuarta parte de una tercera parte de la mitad, equivalente a una veinticuatroava parte de la totalidad, en nuda propiedad, ambas cuotas en proindivisión con sus hermanos y padres.

León, 5 de julio de 1966.—El Magistrado Juez número uno, Carlos de la Vega Benayas.

3058 Núm. 2273.—291,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 53 de 1966 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Sr. D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos de una parte, como demandante, por don José Ribas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado D. Laureano Alonso Díez-Canseco, y de otra parte, como demandado, por D. Luis Prieto González, mayor de edad y vecino de Zamora, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.... FALLO: Que estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer formal trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Luis Prieto González y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José Ribas Villadangos de la cantidad de dieciséis mil novecientos diez pesetas con sesenta céntimos de principal, sus intereses legales desde el día veintiocho de marzo último, ciento noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos de gastos de protesto y las costas causadas y que se causen en este proceso hasta el completo pago. Y en virtud de hallarse el demandado en situación de rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la ejecutante no solicita la personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Luis Prieto González, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Eustasio de la Fuente González.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
3038 Núm. 2271.—352,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1966

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 31 de julio de 1964, ampliándole y modificándole, relativo a la concesión de crédito de pesetas 800.000 con garantía hipotecaria, al pueblo de Castrillo del Conrado.

Quedar enterada de las actas de las sesiones celebradas por el Comité Técnico Asesor del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y del propio Consejo de Administración citado, los días 10 y 11 de mayo, respectivamente.

Aprobar el acta de recepción de dos escuelas y dos viviendas en San Cristóbal de la Polantera.

Informar favorablemente los proyectos de instalación de línea eléctrica remitidos por la Jefatura de Obras Públicas, siguientes: Línea de 220.000 voltios desde la Central Térmica Compostilla I hasta la de Quereño (Orense), solicitada por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.; varias líneas de 132 y 45 KV. para enlazar las centrales de Espinosa, Cimanes y Alcoba con la subestación de Hospital de Orbigo, solicitada por Eléctricas Leonesas, S. A.; y línea de 220 KV. desde la central de Belasra (Lugo) a Ponferrada, solicitada por Fenosa.

Aceptar la cesión por el Ayuntamiento de Vegas del Condado del camino rural de "Castrillo de Porma a Villimer" y que la citada vía pase a formar parte de la red provincial.

Autorizar a los señores que se indican a continuación para efectuar los cruces que se mencionan en vías provinciales: al señor Alcalde de Boñar para cruzar con zanja el camino de Boñar a Sabero; al señor Presidente de la Junta Vecinal de Pardesivil, para dos cruces con zanja en el camino vecinal de "La Vecilla a Barrio de Nuestrita Señora"; a don Ismael Vega Prieto, para el cruce con una zanja en el camino vecinal de "Puente Paulón a Huerga de Frailes"; a don José Alvarez Moreno para cruce con zanja del camino vecinal de "Villaroañe a Puente Castro"; a don Eliodoro Martínez, para cruce con línea eléctrica en el camino vecinal de "El Burgo Ranero a la carretera número 601"; y a doña Luisa Ochoa Alba, para cruce con línea eléctrica del camino vecinal de "Villadepalos a Dehesas".

Conceder un amplio voto de confianza a la Presidencia para dis-

poner lo conveniente en orden a la ejecución del proyecto de construcción de la estación agrícola experimental con arreglo al programa fijado en el informe emitido por el Ingeniero Agrónomo don Ignacio Escudero Martínez, que se instalará en la finca "El Espino", dada la urgencia del comienzo de las obras para cumplir los acuerdos existentes entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y esta Excm. Diputación.

Declarar de urgencia a efectos de su ejecución por administración a través de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de las obras de reparación por daños causados por los temporales, del camino vecinal de "Carracedo del Monasterio a Villadepalos".

Que se haga efectivo el cargo formulado por la Delegación de Hacienda por responsabilidad de segundo grado de valores en recibo del segundo semestre de 1960 que afectó a la Zona Recaudatoria de Contribuciones de Ponferrada, por un importe de 3.289,19 pesetas, reintegrándose la Corporación de la fianza constituida por el ex Recaudador de la Zona responsable.

Quedar enterada y ratificar, en cuanto proceda, las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión celebrada el día 29 de abril último.

Expresar al Excmo. Sr. D. Luis Amejide Aguiar, Gobernador Civil de la provincia, la más sincera felicitación por haber sido galardonado, muy merecidamente, con la concesión de la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Agrícola.

Felicitar a los Excmos. Sres. Ministros del Aire y Marina, por haber experimentado una gran mejoría en sus dolencias, haciendo votos por su pronto y total restablecimiento.

Expresar la adhesión de esta Corporación al Gobierno por las gestiones realizadas en orden a la solución del problema de Gibraltar y felicitar por ello al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

Quedar enterada de las informaciones de la Presidencia siguientes: De hallarse prácticamente terminada la estatua que la provincia dedica a Fray Bernardino de Sahagún, estimando satisfactoriamente la la-

bor de los escultores señores Yugueros y Asenjo, así como la de su colaborador señor Villanueva, y de haber encargado un folleto al ilustre Académico don Justino Rodríguez, sobre el Conde Ansurez, que tanta vinculación tiene sobre la Historia leonesa y que es oportuno dar a conocer con ocasión del VI Día de las Comarcas; de estar desarrollándose normalmente los estudios de diagnóstico económico de la provincia encomendados a S. E. D. E. S.; de que el domingo próximo se efectuará la despedida oficial de la Diócesis de Astorga a su Obispo, Dr. D. Marcelo González Martín, en cuyo acto se le hará entrega del título de Hijo Adoptivo de la Provincia y en el que estarán presentes las primeras Autoridades y la Diputación Provincial; de que, como en años anteriores, se conmemorará la festividad del Sagrado Corazón de Jesús el día 17 de junio en la Diputación y que el día 12 tendrá lugar la II Commemoración del VI Congreso Eucarístico Nacional; de que se han presentado numerosas enmiendas y sugerencias al proyecto de Ley de Haciendas Locales y que, como Vocal de la Comisión Dedicada, está muy atento a este grave problema; de que el día 26 se celebró una misa en la Basílica del Valle de los Caídos, con asistencia de las Autoridades, Corporaciones y diversas representaciones leonesas, como acto de piedad a la memoria de los caídos de esta provincia en la Guerra de Liberación; de que el día 3 de junio se celebrará la suabasta del Hospital de San Antonio Abad y que se prepara la documentación precisa para que esta Corporación acuda a ella; de que van a tener lugar en esta ciudad las II Jornadas Médicas y de la importancia de las mismas, estimando que la Diputación deberá colaborar con algún acto de homenaje y atención a los congresistas, y de la visita que harán a nuestra provincia ilustres representantes de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España y de la Comisión Nacional organizadora del Congreso de estas Comunidades, que desean conocer la situación de nuestros regadíos, aclarando que uno de los miembros de esta última Comisión es el Secretario General de esta Corporación, en su calidad de Presidente del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna, lo que es motivo de satisfacción.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 26 de julio de 1966.

2694

un crédito de hasta 150.000 pesetas con el que sea posible introducir en el camino de acceso a Compludo las máximas mejoras posibles para poderlo utilizar con vehículos de motor, facultando a la Presidencia para que se lleve a cabo dicha obra por administración o concreto directo.

Que se lleven a cabo nuevas y profundas gestiones cerca de los organismos competentes del Gobierno especialmente los Ministerios de Obras Públicas e Información y Turismo, para que ulimen las carreteras proyectadas de penetración en el Valle de Valdeón, especialmente desde el Puerto de Panderruedas y ultimación de la de Santa Marina a Posada de Valdeón y que a la vez se tramite con la rapidez que el caso requiere los desvíos de carretera y nuevas comunicaciones de la comarca de Riaño como consecuencia de la construcción del embalse.

Tomar en consideración la petición formulada por la Rvda. Madre Visitadora de la Provincia Canónica de Gijón, de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, de que esta Corporación done a dicha Congregación 20.000 metros cuadrados de terreno con destino a levantar pabellones para el noviciado, junorado y otros, así como otros Centros que puedan cubrir la necesidad social más apremiante y conveniente en esta zona, ocupando en primer lugar la atención de dicha Congregación al Pabellón con destino a señoras viudas y solteras y a matrimonios ancianos carentes de familiares o servidores que los atiendan, y habida cuenta de los excepcionales servicios que a la Beneficencia Provincial vienen prestando las Hijas de la Caridad. Igualmente se acordó facultar a la Presidencia para que examine la posibilidad de ceder a las peticionarias una finca de las condiciones referidas en el Monte San Isidro o anejas al mismo; e incluso de no ser esto posible jurídicamente, se estudie la concesión de una subvención a la Comunidad, suficiente para que pueda adquirir los terrenos que precisan en las proximidades de esta ciudad.

Conceder a los Ayuntamientos que se indican a continuación los préstamos siguientes: al de Santa María del Páramo, con destino a la construcción de un Instituto Laboral, 500.000 pesetas, y al de Villabariago, para la construcción del camino vecinal de Villafañe a Villafalé, 415.000 pesetas.